

## TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA

*Marcha atrás. Otra oportunidad*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que la reforma electoral de Baja California era improcedente. El fallo de la corte significa un duro revés para el Partido Acción Nacional que impulsó cambios importantes a la Ley de Instituciones y Procesos Electorales. El segundo en la materia en un lapso muy corto. El primero tuvo lugar el 20 de diciembre pasado cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) ordenó la reinstalación de tres consejeros que serían sustituidos ese mismo día. Si bien ambos derivan de las mismas reformas, fueron emitidos por dos entidades diferentes. Tanto el PAN, como el resto de los partidos políticos, deberán sacar conclusiones importantes pensando en el futuro.

El 12 de octubre del año pasado, la bancada panista (12 diputados) contando con el voto del representante del Partido Verde Ecologista de México, lograron la mayoría absoluta (13 de 25 votos) para sacar adelante una propuesta de reforma electoral. Independientemente de las críticas al contenido de los artículos reformados o de aquellos que no se incluyeron, las inconformidades del resto de los partidos: PRI, PRD, PEBC y PT, estuvieron dirigidas a las formas utilizadas. Efectivamente, la reforma no surgió de un consenso y se vio como un albazo de los representantes del PAN. Insisto, muy probablemente por la vía de la negociación buena parte de las reformas hubieran sido aprobadas.

Dos de las propuestas que habían llegado al Congreso eran las de revocación del mandato y una que es fundamental y que, entre otros, me tocó formu-

lar en una reunión presidida por el presidente del Congreso: la concurrencia electoral; empatar los procesos federales y estatales. Actualmente 10 entidades de la República, a las que recientemente se ha sumado Michoacán, han logrado empatar las elecciones. Ello con el fin de reducir los costos y abatir el abstencionismo. Esa reforma también quedó fuera. Muy probablemente en una negociación se hubiera acordado que tuviera lugar hasta el año 2014, es decir, después del periodo del siguiente gobernador. Eso hubiera sido posiblemente aceptado por el PRI y el resto de los partidos, pero se le prefirió excluir. Un error político que hoy cobra factura. Sobre este tema volveré en una próxima entrega.

Una de las lecciones más importantes de la marcha atrás en las reformas debe ser sin duda el priorizar la negociación sobre el mayoriteo. Máxime tratándose de temas tan trascendentales para el futuro político de la entidad. Muchos de los cambios incluidos en la reforma aprobada por el PAN son necesarios; pero requieren una profunda discusión, no sólo en el Congreso, pero inevitablemente dentro de ese espacio. Menciono sólo una: acortar de 90 a 60 días las campañas electorales. Las ausencias como la revocación del mandato y la concurrencia electoral son fundamentales y merecen ser discutidas a fondo.

Otra lección fundamental se refiere a la integración del Consejo Estatal Electoral. El fallo del Tepjf obligó a reducir a 4 el número de los nuevos integrantes. La decisión de repartición por cuotas partidarias sin que el criterio de trayectorias y experiencia fuera decisivo, generó una sensación de frus-

tración y de que se seguiría el patrón de siempre. Con ello el objetivo de lograr un consejo de prestigio e independiente fue dejado de lado. Lo repito como lo dije en su momento: Quizás alguno(a) de los designados el 20 de diciembre hubiera podido ser incluido con otro método; pero al hacer evidentes las cuotas para cada uno de los partidos mayoritarios, se tiro por la borda el sentido de imparcialidad que debe caracterizar a un órgano colegiado.

La decisión del Tepjf, primero y de la SCJN, después, implican necesariamente la restitución del proceso de designación de los nuevos consejeros electorales. Esto abre una puerta para que se reivindicque el Congreso frente a la sociedad. Aún cuando es poco el tiempo (el próximo consejo deberá estar tomando posesión el próximo 8 de febrero), se podría tomar la decisión integrando una comisión externa al Congreso que hiciera una propuesta de integración basada en los méritos de los candidatos donde las trayectorias y la experiencia fueran elementos decisivos y las preferencias partidistas resultaran el último elemento a ponderar. Con base en ese listado el pleno del Congreso decidiría la integración definitiva. Incluso si se considera que ya no hay tiempo, propongo que esos mismos criterios sean los tomados en cuenta.

El Congreso daría un paso fundamental en el camino de su legitimación y el CEE ganaría en credibilidad y aceptación. Si solamente se ratifican las decisiones tomadas por cuotas, la oportunidad se habrá perdido y habremos dado un paso hacia atrás. Nuestros diputados tienen la palabra.

Correo electrónico: victorae@dns.colef.mx

El autor es investigador del departamento de estudios de administración pública del Colegio de la Frontera Norte.